



## **ACTA N°1**

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

# **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LÍNEA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°351/2024**

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**AGOSTO 2024**

## ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Trabajador/a Social para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial, por Resolución Exenta N°351/2024.

El comité de selección está compuesto por:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Director/a de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Directores/as Regionales de la Corporación de Asistencia Judicial.
- Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío.
- Coordinadores/as Regionales de la Línea “La Niñez y Adolescencia se defienden”

## EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 11 de julio del 2024 por la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región del Biobío, de forma presencial, en las dependencias de la Contraloría General de la República, Región de La Araucanía. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

### Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Soft law
- Enfoques de Derechos.
- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Nociones para la intervención en crisis.
- Oferta programática de la red de atención de Mejor Niñez.
- Conocimiento de intersector salud y otros asociados a red comunitaria. - Dinámicas en ESCNNA.
- Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
- Derecho de infancia y adolescencia.
- Vulneraciones graves de derecho de infancia, específicamente normativa sobre medidas de protección y susceptibilidad de adopción, delitos sexuales, otros delitos y vulneraciones que afecten a NNA.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil y abuso sexual.
- Conocimientos técnicos relacionados a NNA que se encuentran bajo la modalidad de cuidado alternativo.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Constitución Política de la República. Artículo 5, inciso final, artículo 19 N° 2 y 3. Por su parte, el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República, establece la garantía constitucional de igual protección ante la Ley en el ejercicio de derechos.
- Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Ley N° 16.618 de Menores. Publicada en el Diario Oficial de 08 de marzo de 1967.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Publicada el 15 de marzo de 2022.

- Ley N° 19.617 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. Publicada en el Diario Oficial de 12 de julio de 1999.
- Ley N° 19.927 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Publicada en el Diario Oficial de 14 de enero de 2004.
- Ley N° 20.066 sobre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de 07 de octubre de 2005
- Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2005
- Ley N° 20.207 establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. Publicada en Diario Oficial de 31 de agosto de 2007.
- Ley N° 20.430 y su Reglamento que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Publicada en el Diario Oficial de 15 de abril de 2010
- Ley N° 20.480 modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el particular. Publicada en Diario Oficial de 18 de diciembre de 2010.
- Ley N° 20.507 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Publicada en Diario Oficial de 08 de abril de 2011.
- Ley N° 20.526 sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. Publicada en Diario Oficial de 13 de agosto de 2011.
- Ley N° 20.594 crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Publicada en Diario Oficial de 19 de junio de 2012.
- Ley N° 20.620 sobre adopción. Publicada en el Diario Oficial de 05 de agosto de 1999
- Ley N° 20.685 agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Publicada en Diario Oficial de 20 de agosto de 2013.
- Ley N° 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2017
- Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Publicada en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2017.
- Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Publicada el 20 de junio de 2018.
- Ley N° 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Publicada en el diario Oficial el 18 de julio de 2019.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$
--

Podrán acceder a la siguiente etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de **logro igual o superior al 71%**.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

**El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:**

N°	Postulante	Prueba de conocimientos	Resultado
1	16.840.53X-X	67%	NO PASA ETAPA

2	14.222.13X-X	70%	PASA ETAPA
3	13.824.56X-X	63%	NO PASA ETAPA
4	18.293.16X-X	60%	NO PASA ETAPA
5	10.902.26X-X	67%	NO PASA ETAPA
6	16.996.97X-X	53%	NO PASA ETAPA
7	13.780.68X-X	57%	NO PASA ETAPA
8	18.723.92X-X	70%	PASA ETAPA
9	18.876.99X-X	77%	PASA ETAPA
10	19.422.43X-X	63%	NO PASA ETAPA
11	17.416.00X-X	77%	PASA ETAPA
12	12.381.32X-X	73%	PASA ETAPA
13	16.531.76X-X	67%	NO PASA ETAPA
14	18.147.21X-X	67%	NO PASA ETAPA
15	13.846.93X-X	77%	PASA ETAPA
16	16.853.57X-X	60%	NO PASA ETAPA
17	13.730.56X-X	77%	PASA ETAPA
18	18.082.03X-X	57%	NO PASA ETAPA
19	16.317.23X-X	57%	NO PASA ETAPA
20	16.499.23X-X	73%	PASA ETAPA
21	15.243.11X-X	83%	PASA ETAPA
22	15.847.85X-X	73%	PASA ETAPA

23	18.517.94X-X	63%	NO PASA ETAPA
24	15.228.09X-X	80%	PASA ETAPA
25	18.182.42X-X	53%	NO PASA ETAPA
26	18.875.78X-X	60%	NO PASA ETAPA
27	18.296.09X-X	67%	NO PASA ETAPA
28	15.666.86X-X	67%	NO PASA ETAPA
29	18.434.24X-X	73%	PASA ETAPA
30	16.793.93X-X	73%	PASA ETAPA
31	19.426.59X-X	67%	NO PASA ETAPA
32	16.735.91X-X	60%	NO PASA ETAPA
33	17.461.27X-X	70%	PASA ETAPA
34	13.398.51X-X	73%	PASA ETAPA
35	13.115.36X-X	57%	NO PASA ETAPA
36	12.928.34X-X	67%	NO PASA ETAPA
37	19.197.16X-X	47%	NO PASA ETAPA
38	18.198.06X-X	77%	PASA ETAPA
39	18.958.99X-X	80%	PASA ETAPA
40	17.263.08X-X	87%	PASA ETAPA
41	17.917.42X-X	67%	NO PASA ETAPA
42	11.689.04X-X	73%	PASA ETAPA
43	17.827.19X-X	63%	NO PASA ETAPA

44	18.568.98X-X	63%	NO PASA ETAPA
45	13.818.13X-X	70%	PASA ETAPA
46	17.499.21X-X	73%	PASA ETAPA
47	19.480.95X-X	67%	NO PASA ETAPA
48	17.917.27X-X	60%	NO PASA ETAPA
49	20.356.58X-X	73%	PASA ETAPA
50	17.983.19X-X	67%	NO PASA ETAPA
51	12.741.45X-X	63%	NO PASA ETAPA
52	18.901.64X-X	73%	PASA ETAPA
53	18.530.54X-X	60%	NO PASA ETAPA
54	16.805.57X-X	67%	NO PASA ETAPA
55	16.185.43X-X	83%	PASA ETAPA
56	15.564.42X-X	70%	PASA ETAPA
57	17.616.92X-X	67%	NO PASA ETAPA
58	19.764.13X-X	57%	NO PASA ETAPA
59	16.853.76X-X	60%	NO PASA ETAPA
60	15.724.85X-X	57%	NO PASA ETAPA
61	15.984.77X-X	63%	NO PASA ETAPA
62	18.438.48X-X	73%	PASA ETAPA
63	13.317.33X-X	67%	NO PASA ETAPA
64	17.466.34X-X	67%	NO PASA ETAPA

65	20.354.47X-X	63%	NO PASA ETAPA
66	16.315.21X-X	63%	NO PASA ETAPA
67	19.994.53X-X	83%	PASA ETAPA
68	17.613.76X-X	73%	PASA ETAPA
69	19.478.03X-X	70%	PASA ETAPA
70	16.631.98X-X	63%	NO PASA ETAPA
71	15.252.64X-X	57%	NO PASA ETAPA
72	17.881.27X-X	67%	NO PASA ETAPA
73	19.292.46X-X	53%	NO PASA ETAPA
74	15.196.35X-X	73%	PASA ETAPA
75	13.698.14X-X	63%	NO PASA ETAPA
76	16.667.10X-X	80%	PASA ETAPA
77	17.440.51X-X	77%	PASA ETAPA
78	17.327.43X-X	67%	NO PASA ETAPA
79	11.895.66X-X	73%	PASA ETAPA
80	15.237.19X-X	67%	NO PASA ETAPA
81	14.521.20X-X	77%	PASA ETAPA
82	18.875.52X-X	67%	NO PASA ETAPA
83	15.652.10X-X	67%	NO PASA ETAPA
84	16.425.67X-X	53%	NO PASA ETAPA
85	16.980.53X-X	77%	PASA ETAPA

86	18.875.17X-X	70%	PASA ETAPA
87	17.920.32X-X	70%	PASA ETAPA
88	19.197.37X-X	83%	PASA ETAPA
89	17.581.21X-X	73%	PASA ETAPA
90	15.549.93X-X	53%	NO PASA ETAPA
91	17.366.11X-X	63%	NO PASA ETAPA
92	19.534.46X-X	63%	NO PASA ETAPA
93	15.225.37X-X	70%	PASA ETAPA
94	15.471.42X-X	67%	NO PASA ETAPA
95	13.316.76X-X	77%	PASA ETAPA
96	14.221.49X-X	57%	NO PASA ETAPA
97	16.850.30X-X	53%	NO PASA ETAPA
98	16.631.45X-X	73%	PASA ETAPA
99	14.220.83X-X	70%	PASA ETAPA
100	19.334.03X-X	53%	NO PASA ETAPA
101	16.997.10X-X	80%	PASA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en el presente informe de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer los cargos de Trabajador/a Social para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío. Se cita al comité de selección para revisar los resultados el día 07 de agosto a las 15:00 horas, quienes y según lo establecen las bases se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 71%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos. El comité de selección acuerda unánimemente bajar el porcentaje de exigencia a un 70%, lo que da como resultado que 44 postulantes pasen a la siguiente etapa. En consecuencia, el desenlace final de la Etapa N°1 es el siguiente.

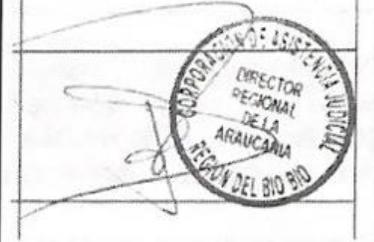
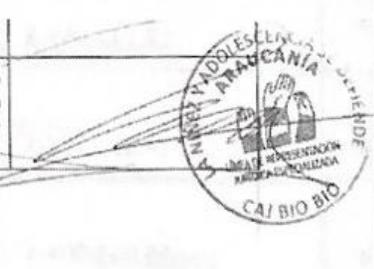
El resultado de la Etapa N°1 es el siguiente:

	<b>Postulante</b>	<b>Prueba de Conocimientos</b>	<b>Resultado</b>
1	17.263.08X-X	87%	<b>Aprueba</b>
2	15.243.11X-X	83%	<b>Aprueba</b>
3	16.185.43X-X	83%	<b>Aprueba</b>
4	19.994.53X-X	83%	<b>Aprueba</b>
5	19.197.37X-X	83%	<b>Aprueba</b>
6	15.228.09X-X	80%	<b>Aprueba</b>
7	18.958.99X-X	80%	<b>Aprueba</b>
8	16.667.10X-X	80%	<b>Aprueba</b>
9	16.997.10X-X	80%	<b>Aprueba</b>
10	18.876.99X-X	77%	<b>Aprueba</b>
11	17.416.00X-X	77%	<b>Aprueba</b>
12	13.846.93X-X	77%	<b>Aprueba</b>
13	13.730.56X-X	77%	<b>Aprueba</b>
14	18.198.06X-X	77%	<b>Aprueba</b>
15	17.440.51X-X	77%	<b>Aprueba</b>
16	14.521.20X-X	77%	<b>Aprueba</b>
17	16.980.53X-X	77%	<b>Aprueba</b>
18	13.316.76X-X	77%	<b>Aprueba</b>
19	12.381.32X-X	73%	<b>Aprueba</b>
20	16.499.23X-X	73%	<b>Aprueba</b>
21	15.847.85X-X	73%	<b>Aprueba</b>
22	18.434.24X-X	73%	<b>Aprueba</b>
23	16.793.93X-X	73%	<b>Aprueba</b>
24	13.398.51X-X	73%	<b>Aprueba</b>
25	11.689.04X-X	73%	<b>Aprueba</b>
26	17.499.21X-X	73%	<b>Aprueba</b>
27	20.356.58X-X	73%	<b>Aprueba</b>
28	18.901.64X-X	73%	<b>Aprueba</b>



29	18.438.48X-X	73%	<b>Aprueba</b>
30	17.613.76X-X	73%	<b>Aprueba</b>
31	15.196.35X-X	73%	<b>Aprueba</b>
32	11.895.66X-X	73%	<b>Aprueba</b>
33	17.581.21X-X	73%	<b>Aprueba</b>
34	16.631.45X-X	73%	<b>Aprueba</b>
35	14.222.13X-X	70%	<b>Aprueba</b>
36	18.723.92X-X	70%	<b>Aprueba</b>
37	17.461.27X-X	70%	<b>Aprueba</b>
38	13.818.13X-X	70%	<b>Aprueba</b>
39	15.564.42X-X	70%	<b>Aprueba</b>
40	19.478.03X-X	70%	<b>Aprueba</b>
41	18.875.17X-X	70%	<b>Aprueba</b>
42	17.920.32X-X	70%	<b>Aprueba</b>
43	15.225.37X-X	70%	<b>Aprueba</b>
44	14.220.83X-X	70%	<b>Aprueba</b>

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Vergara Cangas	Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	
Robinson Pérez Alveal	Director de Recursos Humanos (S)	
Ricardo Parada Sotomayor	Director/a Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de La Araucanía.	
Francisca Valdebenito Núñez	Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío (S)	
Arnoldo Escobar Leal	Coordinador/a Regional de la Línea "La Niñez y Adolescencia se defienden" de la Región de La Araucanía.	

MVC/RPA/RPS/FVN/AEL

Concepción, 26 de Agosto de 2024